

SECCIÓN SEXTA

Núm. 626

COMARCA DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO

ANUNCIO sobre oferta de empleo público de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro para el año 2024.

Mediante decreto de Presidencia de fecha 24 de enero de 2024, se ha aprobado la oferta de empleo público de esta Comarca para el año 2024, con el siguiente tenor: (...).

Considerando que resulta indispensable para esta entidad la aprobación inmediata de la oferta de empleo público de 2024 con objeto de que pueda realizarse a la mayor brevedad la selección de personal fijo de plazas vacantes dotadas presupuestariamente, valorado el informe de Secretaría y ante la inexistencia de Ley de Presupuestos Generales de 2024, esta entidad considera indispensable la cobertura de una plaza de administrativo, adscrito a Servicios Sociales, y una plaza de operario-conductor, cuyos titulares se jubilaron el pasado ejercicio. La presente oferta de empleo está por debajo de una tasa de reposición del 100%, al haberse producido cinco vacantes en 2023.

Igualmente, y en virtud de la obligación y ratios establecidos por Decreto 30/2023, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales en Aragón, resulta de obligado cumplimiento para la Comarca de la Ribera Alta del Ebro la creación nuevas plazas en Servicios Sociales, por lo que se incluye una plaza de educador social en la oferta de empleo de 2024.

Visto que de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 g) de la referida Ley 7/1985, corresponde a la Presidencia la aprobación de la oferta de empleo público, que dicha atribución fue delegada en competencia en la Junta de Gobierno en virtud del decreto de Presidencia de fecha 27 de julio de 2023, y habiendo posteriormente avocado la competencia para la aprobación de la oferta de empleo público en el ejercicio 2024. Por todo ello:

RESUELVO:

Primero. — Aprobar la oferta de empleo público de esta Comarca para el ejercicio 2024, con el siguiente contenido:

PERSONAL LABORAL

SISTEMA DE ACCESO LIBRE

Denominación del puesto	Grupo/subgrupo	Número de vacantes
Administrativo SSB	C1	1
Educador social	A2	1
Operario-conductor	C2	1

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Alagón, a 25 de enero de 2024. — El presidente, José Miguel Achón Lozano.